



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantía

LPN N° 91/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 30/2014 PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTOS - PLURIANUAL" - ID N° 283.235.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 130/2015 - EUROQUIMICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 593 de fecha 29 de Junio de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EUROQUIMICA S.A., domiciliada en la calle Capitán Lombardo 2055 c/ Tte Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Vourliotis Andrea, con Cédula de Identidad N° 327.840 y la Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373., según Constitución de Sociedad, Esc. N° 16, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, con Reg. N°804, y Acta N° 6, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 30/2014, PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTOS - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 2400, de fecha 20 de Junio de 2016, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 130/2015 con la firma EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2014 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 30/2014, para el Programa de Kit de Partos-PLURIANUAL, a los efectos de dar cumplimiento a su correspondiente ejecución.

Que la firma EUROQUIMICA S.A., ha otorgado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia del contrato supramencionado.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 225 de fecha 29 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; considera que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que, por Resolución DGOC N° 593 de fecha 29 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.016 del Contrato N° 130/2015 suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2014, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 30/2014, para el Programa de Kit de Partos - PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 31 de Diciembre del 2.016.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es decir por el plazo extendido, hasta el 31 de Diciembre del 2.016.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2016.

Handwritten signature of Sr. Jorge Vourliotis Andrea, Apoderado Legal EUROQUIMICA S.A. and Sr. Magdalena Anahí Castro Gauto, APODERADA LEGAL EUROQUIMICA S.A.

Handwritten signature of Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, Director General de Administración y Finanzas S.P. y B.S. and Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.